

SANITARIAS
SERVICIOS DE



Licencia número 111, A

AYUNTAMIENTO DE MADRID

El excelentísimo señor Alcalde Presidente

Por su decreto fecha 20 de Febrero de 1934, ha tenido a bien conceder permiso a D. Antonio Munuera Maestro pocero matriculado, encargado de la casa número setenta y dos de la calle de Hervandero de los Olivos para que los operarios por él designados, y con arreglo a lo prevenido en las Ordenanzas municipales y disposiciones vigentes, puedan dar principio a las obras y labores necesarias para limpiar y reparar las atarjeas de la referida casa, ejecutando las obras a dirección facultativa, adoptando las precauciones convenientes para evitar los casos de asfixia en los operarios encargados de estos trabajos, o cualquiera otra clase de accidentes producidos por hundimientos, etc., etc., y dando aviso a la Dirección de los Servicios de Obras Sanitarias, una vez terminada la obra, para proceder a su reconocimiento.

No se permitirá circular por la alcantarilla general a dichos operarios, y en caso de infracción serán denunciados ante la Autoridad, que les impondrá la multa a que se hayan hecho acreedores, ni en ningún caso, bajo pretexto alguno, dar principio a las obras sin que se haya intervenido el pago de derechos por la Administración de Rentas y Exacciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde, para resguardo del interesado se expide la presente, que caduca a los seis meses de su expedición.

Madrid, 23 de Febrero de 1934.

El Secretario,

ADMINISTRACIÓN
DE
RENTAS Y EXACCIONES

DERECHOS

Cuarenta pesetas. Se pagaron estos derechos en 20 de Febrero de 1934, recibo número 1174, anotado al folio de su cuenta general.

El Jefe de la Administración,

S. Lambert



COBRADO

El Subscrito

[Signature]

[Handwritten signature]

Queda registrado en esta
Secretaría de mi cargo al número

Madrid 21 de febrero de 1934

El Secretario

José Muñoz

